

### MENDOZA, **23 de junio del 2022**

#### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 7422/21 caratulado: "MANCIANA, Mónica Irene s/solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: J.T.P. (S)- Asignatura: "Métodos de Diseño" de las Carreras de Diseño Industrial y Gráfico-FAD-".

#### CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Mónica Irene MANCIANA.

Que mediante VAR-CUY: 0066886/22 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación de la Prof. Mónica Irene MANCIANA.

Que mediante VAR-CUY: 0068319/22, el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de dicha asignatura.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. MANCIANA revista en esta dependencia en el cargo de: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Métodos de Diseño", desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. nº 169/21-C.D. y un **Adicional por Carácter Crítico de la Función**: para cumplir funciones en la asignatura "Textil e Indumentaria (optativa)", según Resol. nº 653/21-F.A.D. Ambos en las Carreras de Diseño. Además, informa que correspondería la baja del cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 14 de junio de 2022.

 $\,$  Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza  $N^o$  32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

Resol. No 179



ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2022, a la Prof. Mónica Irene MANCIANA (Legajo Nº 32.320 - CUIL Nº 27- 13482282-7), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, *interino*, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir funciones en la asignatura "*Métodos de Diseño*", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, pertenecientes a las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resol. nº 169/21-C.D., entre otros.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, pertenecientes a las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución Nº 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Mónica Irene MANCIANA, única postulante presentada.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres MANCIANA, Mónica Irene				
Documento Único 13.482.282				
CUIL o CUIT 27- 13482282-7				
Legajo N° 32.320				

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos				
Dedicación Simple				
Carácter Efectivo				

3. Término de la designación					
Desde UNO (1) de julio de 2022					
Hasta					

4. Denominación de la Unidad Académica						
Facultad de Artes y Diseño						
Subdependencia		Carreras de Diseño				
	5. Espacio/s Curricular/es					
1)	1) "Métodos de Diseño"					

ARTÍCULO 4°.-El espacio curricular mencionado en el artículo 3° pertenece a:

<u>Códigos</u>			<u>Descripción</u>
Disciplina:		2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2	0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9	9	"Métodos de Diseño"

ARTÍCULO 5°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° forma parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

# Resol. No 179

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE AMPES Y DISENO- UNICUYO

3.-

### Lista de Títulos

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual			
6467	Diseñador Industrial	50%			
6469	Diseñador Gráfico	50%			
	Porcentaje total	100%			

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática Lista de Clasificación Programática

del Cargo (Imputación Presupuestaria)

	21116 0100101	5								
Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finali -dad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

# **RESOLUCIÓN Nº 179**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERE DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCU